



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pradoluengo para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	310.224,62
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	257.873,58
3.	Gastos financieros	21.461,83
4.	Transferencias corrientes	25.680,00
6.	Inversiones reales	302.203,04
9.	Pasivos financieros	94.961,33
	Total presupuesto	1.012.404,40

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	230.064,16
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	139.990,00
4.	Transferencias corrientes	277.450,00
5.	Ingresos patrimoniales	108.034,55
6.	Enajenación de inversiones reales	43.000,00
7.	Transferencias de capital	185.416,30
9.	Pasivos financieros	8.449,39
	Total presupuesto	1.012.404,40

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pradoluengo. –

A) Funcionarios de carrera:

1. – Secretaría-Intervención: 1. Grupo A1. Nivel 26. En propiedad.
2. – Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C2. Nivel 18. En propiedad.



B) Personal laboral fijo o indefinido:

1. – Alguacil-Operario de Servicios Múltiples. Capataz: 1.
2. – Operarios de Actividades Diversas. Oficial 1.ª: 2.
3. – Limpiadores de Dependencias Municipales: 2.
4. – Auxiliar Administrativo. Oficinas Municipales: 1.
5. – Encargado de Biblioteca Pública Municipal: 1 a tiempo parcial.
6. – Encargado de Instalaciones Deportivas: Cubierta por personal temporal.
7. – Centro Asistencial Infantil: 2.

C) Personal laboral temporal:

1. – Socorrista de Piscinas Municipales: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pradoluengo, a 15 de junio de 2012.

La Alcaldesa,  
Raquel Contreras López